

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT: 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 83
29 de febrero de 2024


DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 001-2023 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ NIT: 891.800.466-4 Email: enlaceentescontrol@puertoboyaca-boyaca.gov.co
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA C.C. No. 98'637.590 de Itagui En calidad de alcalde Municipal desde 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 Email: despachoalcalde@puertoboyaca-boyaca.gov.co LUIS ALBERTO PINTO MERCADO C.C. No. 1'067.936.403 de Montería En calidad de Secretario de Obras Públicas y a su vez supervisor del contrato N° 594 de 2021 durante el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2022 a la fecha. EMAIL: lapm12@hotmail.com
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	6 de enero de 2023
FECHA DEL HECHO	29 de abril de 2022
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	Aseguradora: LA PREVISORA SA Póliza No. 3002076 Vigencia 17 de Marzo de 2021 al 1 de Enero de 2022 Aseguradora: LA PREVISORA SA Póliza No. 3000464 Vigencia 18 de Marzo de 2021 al 1 de Enero de 2022

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Carlos Alberto Quesada Salgado</i>	REVISÓ	<i>Héctor D Ortiz Alfaro</i>	APROBÓ	<i>Héctor D Ortiz Alfaro</i>
CARGO	<i>Asesor</i>	CARGO	<i>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal</i>	CARGO	<i>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal</i>



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16'800.000)
------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------


En la ciudad de Tunja a los veintisiete días del mes de febrero de 2024, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por el art. 272 de la C.N, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 y la Ordenanza No. 039 de 2007, procede al reconocimiento de personería jurídica de apoderado de confianza, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 001-2023, adelantado ante la Municipio de Puerto Boyacá, por ende la Dirección operativa de Responsabilidad Fiscal, Procede en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que a través de oficio radicado vía correo electrónico el día 22 de febrero de 2024 por parte de **LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA** identificada con CC N° 63.511.668 de Bucaramanga en su calidad de Representante Legal y extrajudicial de LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS confiere poder especial al abogado **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 79.325.927 T.P N° 56.352 como apoderado principal y a **ISRAEL FERNANDO PULIDO PATIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.026.294.593 T.P N° 360.610, quienes sustituirán a **SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52'283.978 de Bogotá y T.P N° 102.613 de C S de la J. para que en su nombre y representación ejerzan la defensa y lleven hasta su culminación el presente proceso de responsabilidad fiscal.

Que en virtud de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 42 de la Ley 610 de 2000, los cuales establecen la garantía al debido proceso y el derecho a la defensa, se procede a reconocer Personería jurídica dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 001-2023, a los apoderados **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 79.325.927, T.P N° 56.352 como apoderado principal y a **ISRAEL FERNANDO PULIDO PATIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.026.294.593 T.P N° 360.610, bajo lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso en lo referente a "En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona". conferidos por **LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA** identificada con CC N° 63.511.668 de Bucaramanga en su calidad de Representante Legal y extrajudicial de LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

Por lo expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	.01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

293

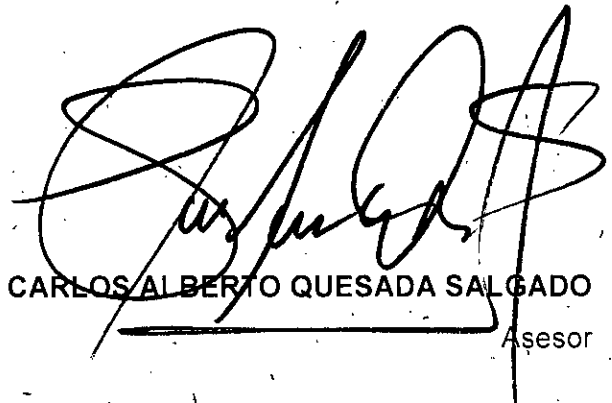
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR a los abogados **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 79.325.927, T.P N° 56.352 como apoderado principal y a **ISRAEL FERNANDO PULIDO PATIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.026.294.593 T.P N° 360.610, bajo lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, como apoderada de la COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA SA en su calidad de tercero civilmente responsable dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 001-2023.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE POR ESTADO la presente providencia a JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA; LUIS ALBERTO PINTO MERCADO y COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA SA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


CARLOS ALBERTO QUESADA SALGADO
 Asesor

Proyectó: Carlos A Quesada Salgado
 Revisó: Héctor D Ortiz Alfaro
 Aprobó: Héctor D Ortiz Alfaro

